



Resúmenes Oficiales



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 16 de Mayo de 2012 No. 369

INDICE

Publicaciones Estatales:		Páginas
Decreto No. 167	Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del Patrimonio del Estado, vía donación, los predios rústicos denominados "Guadalupe El Progreso" y "El Copalar", ubicados en el Municipio de La Trinitaria, Chiapas. Con superficies de 07-18-69.623 y 03-01-08.648 hectáreas, respectivamente, a favor del Gobierno Federal, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, única y exclusivamente para la Construcción del Punto Interno de Revisión "La Trinitaria".	3
Pub. No. 3265-A-2012	Declaratoria Estatal Preventiva de Prohibición de Quema en la Temporada de Estiaje, 2012.	7
Pub. No. 3266-A-2012	Acuerdo General número 02/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, por el que se crea el Juzgado Municipal, con residencia en la Colonia 20 de Noviembre del Municipio de Emiliano Zapata, Chiapas.	11
Pub. No. 3267-A-2012	Convocatoria número CJ-DCRI-002-2012, formulada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.	13
Pub. No. 3268-A-2012	Convocatoria Pública Estatal número 002, formulada por la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas.	16

Publicaciones Municipales:

Pub. No. 0107-C-2012 Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal de Jitotol, Chiapas.	18
Pub. No. 0108-C-2012 Bando de Policía y Buen Gobierno de Socoltenango, Chiapas. ...	41
Pub. No. 0109-C-2012 Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal de Pantepec, Chiapas.	68
Pub. No. 0110-C-2012 Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Nicolás Ruiz, Chiapas.	104
Pub. No. 0111-C-2012 Reglamento de la Policía de Seguridad Pública Municipal de Jitotol, Chiapas.	140
Pub. No. 0112-C-2012 Reglamento Interno de la Policía Municipal de Socoltenango, Chiapas.	149
Pub. No. 0113-C-2012 Reglamento Interno de Seguridad Pública Municipal de Pantepec, Chiapas.	169
Pub. No. 0114-C-2012 Reglamento Interior de la Policía Municipal de Nicolás Ruiz, Chiapas.	185
Avisos Judiciales y Generales:	193-215

Publicaciones Estatales:

**Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

Decreto Número 167

Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 167

La Comisión Permantede la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,

Considerando

Derivado de la importancia que han tomado en los últimos 15 años los flujos de migrantes indocumentados provenientes de Centroamérica que se internan por la frontera sur de México, con el objetivo de llegar a los Estados Unidos; así como de la tradicional complejidad migratoria en esta frontera, caracterizada por el comercio informal, la presencia de trabajadores temporales, visitantes locales guatemaltecos y beliceños, más las entradas de turistas y otros visitantes que en buena parte se realizan sin los documentos migratorios requeridos, aunado al fortalecimiento de las redes de tráfico y trata de migrantes, más la falta de infraestructura adecuada y de recursos materiales y humanos en lo que se refiere a puentes y puntos de internación, el Gobierno Federal, se dio a la tarea de elaborar con el apoyo de funcionarios públicos nacionales e internacionales, académicos, organismos de participación social y sector privado, una propuesta de política migratoria para la frontera sur de México.

Para materializar la propuesta anterior, se elaboró un Programa de Migración para la Frontera Sur de México que se sintetiza en cuatro líneas estratégicas para una mejor gestión en materia, a través de: a) la facilitación de la documentación de los flujos migratorios; b) mayor protección de los derechos de los migrantes; c) mayor seguridad fronteriza; d) todo con base en una mayor y mejor infraestructura material y tecnológica.

El Gobierno del Estado apoya el programa de referencia, consciente de que en la medida que se logre una mayor y mejor documentación y registro de todos los flujos migratorios que se internan por la frontera sur del país, se podrá contribuir de manera efectiva a la seguridad fronteriza y al respeto de los derechos de los migrantes; preocupación inmediata del Gobierno.

Por ello el Gobierno del Estado, adquirió los predios rústicos siguientes:

- I.- **“Guadalupe el Progreso”**, localizado en el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, con superficie de 07-18-69.623 hectáreas, mediante Escritura Pública número mil cuatrocientos noventa y seis, del